

INTRODUCCIÓN

La norma constitucional es la piedra angular sobre la cual descansa el orden jurídico regulador de nuestra sociedad, en consecuencia su conocimiento es fundamental para la convivencia armónica en el desarrollo de los pueblos.

Para entender nuestro presente y proyectar el futuro es necesario conocer el pasado, de igual forma el derecho, al evolucionar con la misma dinámica de la sociedad, requiere para su conocimiento el estudio de su origen y evolución, las instituciones que han surgido y desaparecido, las que han perdurado hasta hoy y con ello, las que podrán nacer según las necesidades contemporáneas.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo no es sólo un órgano jurisdiccional de elecciones, es además por mandato de ley, difusor del Derecho Electoral y siendo la Constitución el origen y punto de partida del orden jurídico estatal, es encomienda de todas las autoridades su difusión y respeto.

El presente trabajo abarca desde el origen constitucional de Hidalgo en 1870 consignando todas las reformas que se sucedieron en cada artículo, con su respectivo comentario, lo anterior permitirá al lector conocer el avance y realidades de los cambios sufridos por el Código Fundamental Hidalguense. Este método se repite en las Cartas Fundamentales Locales de 1894 y 1920, haciendo énfasis en la reforma integral de 1979 y otras que por su trascendencia merecen un análisis diverso.

Es de justicia agradecer al Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Manuel Ángel Núñez Soto, intenso defensor de la difusión y el respeto de nuestra Norma Suprema, el haber prologado esta obra, así como al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y representante del Poder Judicial del Estado, Lic. Francisco Díaz Arriaga, su invaluable apoyo como jurista comprometido para que esta obra pudiera publicarse.

Finalmente, el reconocimiento para todos y cada uno de los integrantes de este Tribunal, importantes todos, quienes en cada una de sus esferas de responsabilidad han sabido cumplir cabalmente con la misma. Con gran satisfacción ponemos a su consideración este libro, esperando sinceramente contribuya para una mejor comprensión de nuestro derecho constitucional local como fuente que indudablemente permea hacia la federación y entidades hermanas que la conforman, tanto en los juristas, estudiantes y sociedad en general, quienes se encargarán de evaluarlo a través de su análisis estricto y puntual.

Lic. Mario E. Pfeiffer Islas

Magistrado Presidente del Tribunal Electoral
del Poder Judicial del Estado de Hidalgo

